S

i a una autoridad le da por insistir en que lo fundamental de un revisor fiscal es verificar el cumplimiento de las normas, lo primero que pensaría un científico del derecho es en los peligros de hacer cumplir normas ilegítimas o injustas. A renglón seguido, los contadores deberían pensar por qué esa tarea no se confía a oficiales de cumplimiento o a contralores normativos, de quienes se espera la formación correspondiente.

En todo el mundo la información es sometida a exámenes practicados por auditores, que son contadores o personas que sin haber obtenido ese título académico han aprobado exámenes que demuestran su competencia en esa disciplina. ¿Por qué en Colombia las autoridades piensan en poner la seguridad de la información luego del cumplimiento de las normas?

Cuando uno revisa la página de la Contraloría General de la República queda muy preocupado por la magnitud de las denuncias que por daños al patrimonio público se imputan a los funcionarios del Estado y los particulares que tienen a su cargo funciones o servicios públicos. No hay sector con más mecanismos de control que éste, en el que concurren la Procuraduría, la Contraloría, los veedores, la Fiscalía, el sistema de control interno, las superintendencias e, incluso, en algunos casos, revisores fiscales. Por donde se mire, como la cantidad de funcionarios vigilantes o el costo de estas instituciones, debe aceptarse que se trata de grandísimos esfuerzos, que no logran evitar los fraudes y otras infracciones. ¿Cuál es el fundamento real, concreto, práctico, para afirmar que si los revisores fiscales ejercieran control evitarían las violaciones?

Sabido es que Jesús (Lucas 16,8) nos declaró: “*Porque los hijos de este mundo son más astutos en su trato con lo demás que los hijos de la luz*”. Si lo dedicados a engañar, a robar, a abusar, fueran poco inteligentes, la corrupción, el lavado de activos, el apoyo a los delitos, la evasión, el contrabando, no estarían tan extendidos. En otras palabras: los mecanismos de cuidado están librando una verdadera guerra contra los malos y es absurdo dar por sentado que tienen ganada cada batalla.

Tenemos que concebir un tejido de acciones que nos protejan, en el que cada cual tenga un pedazo para examinar y no uno en el que muchos pueden hacer lo que quieren y unos poquísimos deben descubrir todas sus estratagemas.

Colombia es un país en el cual las cosas malas que pasan se achacan a los revisores fiscales, pero no al presidente, sus ministros y demás funcionarios del Estado, como los superintendentes, todos obligados a procurar el cumplimiento de las normas. El deber constitucional no se satisface con descalificar revisores fiscales y tramitar procesos de liquidación en que solo se recaudan pequeñeces.

Los contadores deben tener la claridad científica de exponer que les incumbe y qué no. De justificar su modo de proceder. De demostrar su aporte al bien común.

*Hernando Bermúdez Gómez*